

COMO CAMBIAR EL NÚMERO DE CUENTA DE LA DOMICILIACIÓN DEL RECIBO DE AUTÓNOMOS EN LA SEGURIDAD SOCIAL

Existen 3 vías para hacer el cambio de la domiciliación del recibo de autónomos en la Seguridad Social:

- **Presencial**, acudiendo a una oficina de la TGSS (o Tesorería General de la Seguridad Social).
- **Por teléfono**, llamando al 901 50 20 50 o al 91 541 02 91.
- **Telemáticamente**, a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social.

Esta última es, la más rápida y cómoda, siempre que se disponga de:

- Certificado digital.
- Cl@ve.

Una vez se accede a la Sede Electrónica de la Seguridad Social, tendrías que realizar los siguientes pasos para cambiar la cuenta de domiciliación del recibo de autónomos:

- **Pinchar en 'Ciudadanos'**.
- Una vez se abre el menú, hay que **clickar en 'Cotización'** (lo que hará que se abra una nueva página).
- En ella, en **formato desplegable**, se ven **varias opciones a elegir**, de entre las que **se tiene que seleccionar 'Domiciliación en cuenta'** (pinchando en el +).
- **Esta se va a desplegar, mostrando la posibilidad de identificarse** (como persona física o entidad) **con certificado digital, Cl@ve o usuario y contraseña**. Una vez se haga, y a modo informativo, aparece un mensaje que advierte que **la modificación que se va a realizar se hará efectiva en el mes en curso si, y solo si, se realiza antes del día 14**.
- Tras pinchar en **'He leído y estoy de acuerdo'** (respecto de lo explicado en el punto anterior), **se accede a la página en la que se realiza el cambio de número de cuenta de la domiciliación** del recibo de autónomos. En ella, y en los espacios correspondientes, se añadirán los dígitos (también el IBAN) de la cuenta bancaria y, **una vez se haya hecho, se clic en 'Alta/Modificación'**.
- A continuación, se tiene que cumplimentar un formulario, incluyendo:
 - **Régimen de Trabajadores Autónomos** (al que se pertenece).
 - **Número de Identificación Fiscal** (NIF).
 - **Identificador de la Seguridad Social** (o Número de la Seguridad Social o Número de Afiliación).
- Por último, **se pulsa en 'Validar'** y, tras revisar los datos en la página de comprobación que aparece, **se confirma y... ¡listo!**

CUÁNDO SE PUEDE CAMBIAR EL NÚMERO DE CUENTA DE LA DOMICILIACIÓN DEL RECIBO DE AUTÓNOMOS (EN LA SEGURIDAD SOCIAL)

Hay que tener en cuenta, al cambiar la domiciliación del recibo de autónomos en la Seguridad Social, el momento en el que se realiza el trámite (ya que va a influir en su validez):

- **Si la gestión se lleva a cabo en los primeros 14 días del mes:** se hará efectiva en el mes en curso.
- **Si la gestión se lleva a cabo a partir del día 15 del mes:** se hará efectiva en el mes siguiente.